

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720180051500

En consideración que la liquidación de costas¹ elaborada por secretaria vista pdf 1, del cuaderno principal se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a465e9fd922bf109fd39f4d741125daf532f5529edaa0b94805272960b92326**

¹ Consecutivo 33 del 01C1

Documento generado en 07/04/2022 08:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>